



**APRUEBA BASES CONCURSO MEJORES
PAYAS CUREPTANAS 2020** /

DECRETO ALCALDICIO N.º 1409 /

CUREPTO, 28 AGO 2020

V I S T O S: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 22 de noviembre de 2016; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2016; El Decreto Alcaldicio N°2757 del 24.12.2019, que aprueba presupuesto año 2020; El Decreto N° 1398 de fecha 26 de agosto del año 2020 que aprueba El Programa de Actividad Municipal denominado Promoción y Fomento Cultural en Fiestas Patrias 2020; La Resolución N°7 del 2019 de la C.G.R., que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **CONSIDERANDO:** 1) En el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación, la salud pública y la protección del medio ambiente, como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; en este contexto la Municipalidad desarrolla a través del Departamento de Cultura y Turismo, el concurso "**LAS MEJORES PAYAS CUREPTANAS**", cuya finalidad es valorizar la expresión artístico cultural rescatando tradiciones que son reconocidas como patrimonio inmaterial; 2) Que el cumplimiento de esta tramitación administrativa permite el desarrollo y financiamiento de actividades culturales que desarrolle la Municipalidad;

DECRETO:

1. Apruébese **BASES CONCURSO MEJORES PAYAS CUREPATANAS 2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

BASES CONCURSO MEJORES PAYAS CUREPATANAS 2020

La Ilustre Municipalidad de Curepto, en el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura. Surge entonces la necesidad de llevar a cabo el concurso "**LAS MEJORES PAYAS CUREPTANAS**", cuya finalidad es aproximar a los habitantes de nuestra comuna a conocer y preservar la herencia cultural, plasmando e identificando el Patrimonio Inmaterial de Curepto, a través de una expresión artística.



A. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

Incentivar la participación de forma virtual, con el fin de identificar y fortalecer las tradiciones y costumbres, como así también, exponer de forma folclórica los sitios de interés turístico cultural y natural que posee nuestra comuna, agregando valor turístico a las bondades que ofrece la comuna.

B. DEL CONCURSO:

Realización de un concurso de payas, que consiste en contar solista o en dúo versos rimados y cantados en el momento, creados bajo la métrica de la **décima espinela** (estrofa de diez versos octosílabos) o la **cuarteta** (estrofa formada por cuatro versos de arte menor, de los cuales, normalmente riman el primero con el tercero y el segundo con el cuarto) al compás de las melodías tradicionales del canto a lo poeta, perteneciente además a un ritmo estricto de la tradición oral.

Los participantes que no cumplan con las indicaciones del párrafo anterior, no pasan a proceso de evaluación.

C. INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

El concurso consiste en enviar un video con payas (de acuerdo a la definición de la letra anterior), a través de un mensaje interno a la página de Facebook de la Municipalidad de Curepto, <https://www.facebook.com/Cureptoelvaloressugente>, o bien, al correo electrónico inscripciones@curepto.cl, enviando y cumpliendo con lo siguiente:

- Los participantes, junto al video deben enviar: Nombre completo, RUT, edad, número telefónico y correo electrónico.

En caso de ser menor de edad, se solicita señalar datos del adulto responsable para la recepción del premio.

- Los videos serán recepcionados, hasta las **12:00 horas del 14 de septiembre de 2020**.
- Los resultados de los ganadores serán publicados en la página Institucional de Facebook; <https://www.facebook.com/Cureptoelvaloressugente>, el día jueves 17 de septiembre de 2020.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y JURADO.

Se evaluarán cada uno de los siguientes criterios y sus respectivos factores con notas de 1 a 7 (donde 1 es la nota mínima y 7 la nota máxima). El puntaje final corresponderá a la suma de todas las notas de los factores de cada uno de los criterios, pudiendo como máximo obtener 49 puntos.

CRITERIOS	FACTORES
1.- Coherencia	a) Mensaje claro y auténtico
	b) Uso de sitios de interés turístico (cultural o natural)
	c) Valorización tradiciones y costumbres curepatanas
2.- Originalidad	a) Inspiración y genialidad
	b) Puesta en escena
3.- Uso del lenguaje	a) Mensaje coherente con las bondades de la comuna



b) Utilización palabras propias o típicas de Curepto

El jurado que evaluará cada uno de los videos participantes, estará compuesto por tres personas idóneas en el ámbito cultural, turístico y educacional.

E. PREMIOS:

La premiación se realizará a los 3 (tres) primeros lugares, que obtengan el mejor puntaje en orden descendiente, de conformidad a la evaluación que realice el jurado.

Los premios en dinero son los siguientes:

PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
• \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)	• \$100.000.- (cien mil pesos)	• \$50.000.- (cincuenta mil pesos)

El pago de los premios será realizado vía transferencia electrónica a la persona que se identifique en el Anexo N°1 de las presentes bases, donde deben registrar los datos personales y en caso que sean niños menores, deben inscribir una persona representante mayor de 18 años.

F. GENERALIDADES:

Por el sólo hecho de postular a este concurso, se entenderá que el participante, cede al municipio la totalidad de los derechos de explotación del material, entre los que se contemplan los derechos de ejecución y publicación del material realizado objeto del concurso.

En caso de dudas y/o consultas deben realizarlas a través de un mensaje interno en la página de Facebook institucional, <https://www.facebook.com/Cureptoelvaloressugente>,

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD
★ SECRETARÍA
★ CUREPTO
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE

RDV/JEVE/CHR/vgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Dirección Desarrollo Comunitario
- 2) Dirección de Administración y Finanzas
- 3) Departamento de Cultura y Turismo
- 4) Archivo Municipal

ANEXO N°01

FORMULARIO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

NOMBRE CONCURSANTE	
RUT	
EDAD	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
BANCO	
INDICAR TIPO DE CUENTA: CTA CORRIENTE, CTA. AHORRO, CTA. RUT , CTA. VISTA	
N° CUENTA	
FIRMA CONCURSANTE	
Quien suscribe, autoriza a la Ilustre Municipalidad de Curepto para que efectúe Transferencias Electrónicas de recursos, en relación a los premios del concurso "MEJORES PAYAS CUREPATANAS 2020"	

consultas a fonos 752552349 , celular +56978983721, correo electrónico
cultura@curepto.cl